



LIGAS DEPORTIVAS
EDUCACIÓN SUPERIOR

BASES GENERALES

2022

CONTENIDO

1. ESTRUCTURA COORDINATIVA LDES.....	2
2. PARTICIPANTES.....	4
2.1. DE LAS INSTITUCIONES.....	4
2.2. ESPECIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LDES PARA FEDERACIONES, ASOCIACIONES, SELECCIONES NACIONALES Y SELECCIONES REGIONALES.....	5
2.3. DE LOS(AS) ESTUDIANTES.....	5
2.4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	7
3. ETAPAS DE COMPETENCIAS	9
3.1. ETAPA REGIONAL	9
A. DEPORTES INDIVIDUALES.....	10
B. DE COMBATE.....	10
4. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS.....	11
5. CONSIDERACIONES GENERALES.....	12
5.1. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN.....	12
5.2. DOPING.....	13
5.3. PREMIOS.....	13

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Deporte lo invita a participar en la décima versión de la **“Ligas Deportivas Educación Superior – LDES”**, que se lleva a cabo entre los meses de marzo y noviembre para el año 2022. El objetivo de LDES es brindar instancias de participación deportiva permanente, que sean participativas, competitivas y de calidad para los deportistas de Universidades Públicas, Privadas, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Escuelas Matrices de todo el país.

La Implementación de la Liga está a cargo de la Secretaría Ejecutiva LDES, y su estructura está conformada por una Mesa Nacional constituida por el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, Organismos o Instituciones que agrupen Entidades de Educación Superior en torno a la práctica deportiva (AEES) y los respectivos presidentes de las mesas regionales de todo el país. Esta plataforma deportiva posee diferentes etapas de competencias, debido a la emergencia sanitaria dado por la pandemia del covid 19 y la señal presupuestaria, este año 2022 solo se ejecutará la etapa Regional para los deportes colectivos Básquetbol, Fútbol, Fútbol, Vóleybol y Tenis de Mesa, para los deportes individuales Atletismo, Natación y deportes de combate Judo y Taekwondo. Todas estas disciplinas en damas y varones. Invitamos a todos a participar de esta plataforma deportiva y a apoyar a sus deportistas.

1. ESTRUCTURA COORDINATIVA LDES

Durante este año 2022, la Estructura Coordinativa de LDES, la cual se dirige a nivel país por el IND Central, tiene dos (2) niveles de acción:

- A. Nacional:** Comisión de Rendimiento Deportivo - DES (Mesa Nacional), integrada por los presidentes de las mesas regionales de las dieciséis (16) regiones, Jefe de la Unidad de Deporte Competitivo del IND (preside), Representante del MINDEP y Organismos e Instituciones que agrupen Entidades de Educación Superior en torno a la práctica deportiva (AEES) y encargado Nacional del programa LDES - IND.
- B. Regional:** Mesa Regional, integrada por los representantes de las instituciones de Educación Superior de cada región más el representante del IND Regional.

Tienen por objetivo delinear los cursos de acción y la implementación de la Liga mediante una lógica de participación y corresponsabilidad, sin embargo, la responsabilidad administrativa de los recursos del estado es de exclusiva responsabilidad del IND, quien aporta anualmente con los recursos necesarios para el correcto funcionamiento LDES y las casas de estudios complementan con recursos financieros, humanos, materiales y de infraestructura deportiva. A continuación, se grafica la estructura administrativa LDES:



SECRETARIA EJECUTIVA LDES

Dirigida desde el Nivel Central del IND por el Encargado Nacional del Componente Educación Superior. Cumplirá la función de soporte técnico y administrativo, siendo su responsabilidad gestionar el desarrollo del programa LDES en todo el País, planificando, diseñando y entregando los lineamientos para la ejecución del programa además implementar los acuerdos que sean adoptados por parte de la Comisión (Mesa Nacional), estará compuesta por funcionarios IND para el desarrollo de los objetivos planteados.

- A. Coordinador Operativo Regional (COR):** Su función principal, es la de coordinar el trabajo de la Mesa Regional y velar por el correcto funcionamiento de los campeonatos de las diferentes disciplinas a nivel Regional. Además de proveer de información actualizada y permanente a la Secretaría Ejecutiva LDES, respecto del desarrollo y avance los campeonatos, con respecto a las diferentes disciplinas sobre los cuales tiene responsabilidad regional.
- B. Periodista:** Su función principal es de difundir todas las actividades del Componente Educación Superior, en todas sus etapas, a través de la Plataforma SIGI y redes sociales oficiales del IND.
- C. Coordinador Técnico Nacional (CTN):** Su función principal es de velar por el correcto desarrollo de la disciplina a su cargo, tanto en los aspectos reglamentarios, como en los aspectos operativos a nivel nacional. Además, de apoyar, coordinar y orientar para el desarrollo de estándares que favorezcan la uniformidad de las competencias a nivel país.

2. PARTICIPANTES

2.1. DE LAS INSTITUCIONES

Podrán participar Instituciones de la Educación Superior que han obtenido el reconocimiento oficial del Estado y que actualmente se encuentran desarrollando actividades docentes.

Al momento de inscripción y registro la Institución de Educación Superior, debe establecer el tipo de Institución que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Educación, el cual considera tres tipos, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Además, la ley reconoce oficialmente como instituciones de educación superior a los establecimientos de las Fuerzas Armadas, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.

En todas las disciplinas LDES, las Instituciones sólo podrán participar con alumnos pertenecientes al tipo de institución declarado al momento del registro, esto será verificado en la documentación solicitada de los alumnos.

Buscando mayor participación en deportes colectivos en cada una de las regiones, se permite a la institución que contemplen Centro de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidad en una misma región, extender solicitud para conformar un equipo, bajo el siguiente procedimiento:

- a. Entregar solicitud formal a Mesa Regional, emitida por autoridad institucional responsable.
- b. La Mesa Regional resuelve e informa la situación de la institución a Secretaría Ejecutiva.

En el caso de que una región inscriba a dos (2) o más sedes para participar, en una disciplina, los deportistas solo podrán representar durante todas las etapas a sólo un equipo representativo de la institución. Sin posibilidad de ser transferido a otro equipo de la institución.

Los deportistas solo podrán participar por la sede regional correspondiente a su matrícula.

Las instituciones que tienen más de una sede a nivel nacional, pueden solicitar la inclusión en su equipo, de deportistas que pertenezcan a otra sede, siempre que el deportista "solicitado" no tenga equipo en su sede de matrícula. Para proceder se debe elevar una solicitud bajo el siguiente procedimiento:

- a. La institución solicitante, por medio de su representante LDES, solicita a su mesa regional la incorporación de deportista(s) de otra(s) región(es).
- b. La mesa regional solicita a Comisión Ejecutiva LDES, visar y autorizar la participación del deportista solicitado.

2.2. ESPECIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LDES PARA FEDERACIONES, ASOCIACIONES, SELECCIONES NACIONALES Y SELECCIONES REGIONALES

Buscando una mayor participación en deportes colectivos en cada una de las regiones, se permite que las Federaciones, Asociaciones, Selecciones Nacionales y/o Regionales puedan participar de la plataforma LDES, extendiendo una solicitud a través de la Comisión Ejecutiva de la plataforma, con copia a Mesa Regional, Mesa Nacional y Secretaria Ejecutiva.

Una vez aprobada su incorporación por la Comisión Ejecutiva en conjunto a la Mesa Regional, los criterios de participación a los que deben acogerse estas organizaciones son los siguientes:

- ✓ Juegan sólo la fase regular.
- ✓ No puntúan para el ranking, pero si son partidos oficiales.
- ✓ No clasifican al cuadrangular final.
- ✓ Deben jugar de local y visita.
- ✓ Doble tabla de posiciones.
 - 1 con todos los integrantes.
 - 1 con las IES.
- ✓ Los participantes que se encuentren en esta especificación, recibirán la atención médica que disponga la plataforma en el recinto. Pero una vez trasladándose al recinto médico deben hacer uso de sus seguros personales o institucionales al que representan.
- ✓ Deben registrarse por Bases LDES.
- ✓ La visación de torneos LDES es responsabilidad de cada CTN.
- ✓ Deben presentar nómina al inicio de cada torneo (autorizada y firmada por COMPLETAR).

2.3. DE LOS(AS) ESTUDIANTES

Sólo podrán participar:

1. Estudiantes en calidad de alumno regular con matrícula vigente y carga académica, es decir, que estén cursando carreras de pregrado o programa postgrado (MBA, magister, doctorado o especialidades) de las instituciones participantes.
2. Estudiantes en proceso de titulación o egresados, en este caso será la respectiva Universidad la que acreditará vía documento oficial esta condición.

2.4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción de las Instituciones y sus equipos, para participar en la Etapa (Regional,) de competencias de Ligas Deportivas Educación Superior está compuesto por las siguientes fases:

1. Una vez que la Mesa Regional, informa las fechas de inicio de los torneos (regionales), la Secretaría Ejecutiva LDES procede a informar las fechas de cierre de inscripciones y validaciones.
2. El representante de institución, a quien se le entrego "Usuario" y "Contraseña", para ingresar a portal <http://sigimindep.cl/usuario/login>, tiene la responsabilidad de realizar el registro de cada uno de sus deportistas, en la disciplina correspondiente y completando todos los datos solicitados. Finalmente conservar el comprobante de respaldo de su Inscripción.
3. En el proceso de inscripción el encargado de la Institución deberá adjuntar vía online:
 1. Las cargas académicas de cada deportista deben ser ingresadas en perfil de deportista en formato PDF.
 - ✓ Los documentos (cargas académicas) que acredite la condición académica de los alumnos debe ser firmada y timbrada por la autoridad académica y/o Director-Jefe de Deportes o DAE, en donde se debe informar al menos: el año, carrera, número de matrícula y asignaturas inscritas, por el deportista.
 - ✓ En el caso de los estudiantes egresados, en proceso de titulación y/o titulados, remitirse a lo consignado en **2.3.- De los estudiantes, punto 2, A - B.**
 2. La foto de deportistas y otros cargos se debe adjuntar al momento de completar el perfil, ya que es un campo obligatorio. Esta foto debe reflejar una imagen actualizada de la cara desde una toma frontal, debido a que es requisito de validación.
4. La "Validación" de los antecedentes y documentos de los deportistas inscritos en plataforma LDES, es realizado por la Secretaría Ejecutiva LDES, posterior al cierre de inscripciones. Se informará a cada institución sus deportistas "Validados" y "Objetados". Para éstos últimos se informará su situación en detalle.
5. Una vez revisados los antecedentes de cada institución, LDES informará vía correo electrónico al COR, quien informará al representante de la Institución, la condición de los deportistas inscritos.
 1. Deportista Validado: es el deportista inscrito en la plataforma cuya carga académica cumplen con los requisitos para participar de la competencia.

2. Deportista Objetado: es el deportista inscrito en la plataforma cuyo documento adjunto **NO** cumple con los requisitos para participar de la competencia. En este último caso se informará y se dará un tiempo pertinente para que las instituciones regulen su situación. **El deportista objetado no puede participar de la competencia, hasta que acredite su situación para ser deportista validado.**
6. Las fechas de apertura y cierre de inscripciones por prueba, para las disciplinas de Atletismo y Natación queda sujeta a coordinación entre Mesas Regionales y Secretaría Ejecutiva LDES, a fin de informar a tiempo Entry-List y/o Start-List previo al evento.
7. **La institución que no ingrese a sus deportistas, no podrá participar del torneo.**
8. El retraso en el envío de los documentos es de exclusiva responsabilidad de la institución.
 1. En el caso de las regiones cuyo campeonato dure dos (2) semestres se solicitará antes del inicio del segundo período académico, la documentación que acredite la condición de alumno regular con carga académica, alumno egresado, titulado o en intercambio para el respectivo período. El alumno sólo quedará habilitado para participar durante el segundo período académico, cuando la documentación haya sido validada por LDES. Siguiendo el protocolo establecido en los puntos anteriores.
 - ✓ La Secretaría Ejecutiva LDES será la encargada de fiscalizar estos procedimientos y tiene las atribuciones de inhabilitar de participar a un deportista o a la Institución que no cumpla a cabalidad con los procedimientos de inscripción.
9. Las Escuelas Matrices, son las únicas instituciones que se permite su participación en competencias LDES, informando semestralmente una nómina de sus deportistas en cada disciplina, donde se solicitarán los siguientes datos.
 - ✓ Nombre completo deportista.
 - ✓ Rut del deportista.
 - ✓ Firma y Timbre Director Responsable.

3. ETAPAS DE COMPETENCIAS

Para el año 2022 se ha considerado desarrollar competencias deportivas en nueve (9) disciplinas, siendo estas las de Atletismo, Básquetbol, Fútbol, Fútbol, Judo, Natación, Taekwondo, Tenis de Mesa y Vóleybol, tanto en damas, como en varones. Para ello, se han establecido las siguientes etapas según deporte:

Disciplina	Regional
Atletismo	X
Básquetbol	x
Fútbol	x
Fútbol	x
Judo	x
Natación	X
Taekwondo	x
Tenis de Mesa	x
Vóleybol	x

3.1. ETAPA REGIONAL

Las competencias se desarrollarán en las dieciséis (16) regiones del país, en las disciplinas de, Básquetbol, Fútbol, Fútbol, Tenis de Mesa y Vóleybol para los deportes colectivo y Atletismo, Judo, Natación y Taekwondo para los deportes individuales para ambos géneros, entre los equipos y deportistas que representen a las instituciones de Educación Superior que se inscriban de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

La Mesa Regional (MR) en conjunto con el Coordinador Operativo Regional (COR) deberá definir el sistema de campeonato a implementar, esta determinación debe basarse en función de la realidad regional y de las instituciones participantes, instalaciones deportivas, tiempo disponible y viabilidad presupuestaria (a cargo del IND Regional), procurando ofrecer el mayor número de oportunidades de participación a cada deportista. Este sistema a determinar debe realizarse siempre y cuando no establezcan definiciones contrarias a las bases generales y específicas LDES 2022. Todo sistema de campeonato debe ser visado por cada Coordinador Técnico Nacional (CTN) de las diferentes disciplinas y justificar ante la Secretaría Ejecutiva de LDES.

Es rol de la MR, a través del COR, de informar a la Secretaría Ejecutiva (Encargado del Programa, CTN's y Comunicaciones) de las fechas de inicio de competencias y los sistemas de campeonato.

Para las siguientes disciplinas: Básquetbol, Fútbol, Fútbol, Tenis de Mesa y Vóleybol, la información debe ser entregada con quince (15) días hábiles de anticipación, previo al inicio de la competencia.

En tanto para Atletismo, Natación, Judo y Taekwondo, la información debe ser entregada con veinticinco (25) días hábiles antes del inicio del torneo.

Cada región deberá registrarse obligatoriamente por las Bases Generales y Específicas de la competencia LDES 2022.

A. DEPORTES INDIVIDUALES

Los torneos de Atletismo y Natación son abiertos, pudiendo participar los deportistas de otras regiones. Los costos de traslado, alimentación y hospedaje son responsabilidad de la institución a la que representa el deportista. Existe la posibilidad que los costos de traslado sean cubiertos por los respectivos presupuestos regionales pero dependerá de cada región.

Más información respecto a modalidad y formatos de los torneos, remitirse a bases específicas de cada disciplina.

B. DEPORTES DE COMBATE

Las Mesas Regionales podrán organizar un evento regional de acuerdo si existen deportistas para realizarlo o pueden enviar a sus deportistas a otra región a participar con costo a su presupuesto regional o institución que representa.

Nota : Para la etapa Regional la ejecución estará sujeto a la evolución del estado de Emergencia Sanitaria debido al Covid 19 en que se encuentre el País y cada región con el fiel cumplimiento de los protocolos que exige la autoridad sanitaria.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

La Organización y desarrollo de los torneos regionales de las Ligas Deportivas Educación Superior será supervisada por la Secretaría Ejecutiva de LDES.

En la Etapa Regional serán responsables en conjunto, las Mesas Regionales, COR's respectivo.

Etapa Regional tendrá un organizador del torneo:

ETAPA	ORGANIZADOR RESPONSABLE
Regional	Mesa Regional; Coordinador Operativo Regional

El periodo de ejecución y de acuerdo a la programación de los diferentes torneos, se genera el siguiente calendario anual:

Evento	Fecha
Definición Inicio torneo Regional	20 de Abril
Publicación calendario	Antes del 30 de Abril
Final Etapa Regional	30 de Noviembre

La organización deberá contratar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de los campeonatos en su etapa regional, tanto en el arriendo de recintos, planillas de juego, jueces, directores de turno, etc.

La organización de cualquier torneo deberá procurar atención de primeros auxilios a cualquier deportista en competencia.

Es responsabilidad de la Mesa Regional a través de su Coordinador Operativo Regional (COR), mantener informado a las instituciones participantes y CTN de cada disciplina, acerca de los resultados y noticias relevantes.

Todos los Torneos quedan supeditados en cuanto a su ejecución a la autorización de la autoridad sanitaria (Medidas del Paso a Paso), protocolos a cumplir y evolución de la pandemia.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Cada casa de estudios será responsable de:

La institución es responsable de que el estado de salud de sus deportistas sea compatible con la actividad física o la disciplina deportiva en particular. Desligando de toda responsabilidad a la organización del Campeonato. Para tal efecto el deportista deberá hacer uso del seguro escolar al que tienen acceso todos los alumnos o a su seguro institucional o particular.

El seguro escolar protege a todos los alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales, particulares, subvencionados, particulares no subvencionados, del nivel de transición de la educación parvulario, de enseñanza básica, media, normal, técnica agrícola, comercial, industrial, universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

Además existe un Seguro Escolar Covid-19, que solo tiene cobertura a los estudiantes afiliados a Fonasa.

De acuerdo a lo anterior, se debe seguir los procedimientos oficiales para estos casos.

Todo tratamiento médico posterior será de responsabilidad de la institución a la que pertenece el estudiante.

El comportamiento de los técnicos, profesores y deportistas frente a sus adversarios, árbitros, coordinadores, públicos, medios de traslado y recintos de hospedaje.

El Delegado, como representante de cada delegación será responsable del comportamiento de sus integrantes, firmando una carta de compromiso en el momento de la acreditación del evento.

Será obligación de las delegaciones participantes asistir a los actos de inauguración, premiación y clausura, como a los actos oficiales y encuentros correctamente uniformados. Se deben ocupar de la presentación de sus equipos, vestuario e implementación deportiva.

